CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-12-2022 08:55
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0136943 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81113 - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
DESTINO 811114 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS / ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 1074 Y 1075 DE 2022 – EL FONDO DE
OBS

2022IE0136943

Doctor
ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Director de Infraestructura, Bienes y Servicios
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Notificación supervisión Contratos Interadministrativos No. 1074 y 1075 de 2022 – EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Respetado Doctor:

Con el presente me permito comunicarle que la Contraloría General de la República suscribió los Contratos Interadministrativos No. 1074 y 1075 de 2022 derivados del Convenio Interadministrativo Marco No. 926 del 3 de noviembre de 2022 con EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, así mismo se le dio aprobación a la póliza de cumplimiento el 1 de diciembre de 2022 y Registro Presupuestal de fecha 19 de diciembre de 2022, el cual atendiendo a las políticas de cero papel, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El término de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2023, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio (trámite a cargo de los supervisores y/o funcionario competente, designados por las partes**).

De acuerdo con establecido en los Contratos Interadministrativos No. 1074 y 1075 de 2022, me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas, recaen en el Director de Infraestructura, Bienes y Servicios o quien haga sus veces.

Así mismo le informo, que las personas que ocupen los cargos de Gerente Administrativo y Financiero y Director de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Contraloría General de la República, serán quienes conformarán el Comité Operativo de los Contratos Interadministrativos del asunto.

En cuanto al Comité Fiduciario, la persona que ocupe el cargo de Director de Infraestructura, Bienes y Servicios o quien haga sus veces de la CGR, será quien conforme dicho comité.

Cordialmente.

BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS
Director de Contratación CGR

C.C. FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Proyectó: Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada